

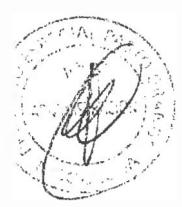
N° : 323-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de noviembre del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



**VISTO:** Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 441-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 078-2020-JAPP/IP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 1767-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Que, con Informe N° 277-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 731-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia del PERPG deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola de las Lomas de Ilo – Moquegua" – Componente de Rescate Arqueológico por partidas nuevas y mayores Metrados ejecutados.



**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.



Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;



Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, el sub ítem 6.8 **Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra**, la misma que debe ser debidamente aprobada por el inspector de obra, que contenga lo siguiente: descripción del proyecto, antecedentes, base legal, justificación, plazo de ejecución, porcentaje de presupuesto, especificaciones técnicas, Metrados, análisis de partidas nuevas, presupuesto referencial, presupuesto analítico, relación de insumos, cronograma de ejecución de obra,

N° : 323-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de noviembre del 2020

cronograma valorizado y analítico, copia de asientos del cuaderno de obra, copia de documentos referidos, memoria de cálculos, fotos y planos.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 05 de julio del 2018, se Aprueba el Expediente Técnico "PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 548 días calendarios con un presupuesto de S/. 9,118,533.96 Soles.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de enero del 2020, se Aprueba la Ampliación Presupuestal del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un incremento presupuestal de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTE Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con 88/100 (S/. 9,673,231.86) Soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20/07/2020, fue aprobado el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02, del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto total de Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve con 01/100 (S/. 1'559,491.01) Soles, el cual fue elaborado por partidas nuevas y correspondía estrictamente para la implementación del PLAN COVID 19.

Que, mediante Informe N° 441-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ. de fecha 15 de octubre del 2020, el responsable del proyecto, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un incremento Presupuestal de Dos Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Catorce con 12/100 (S/. 2,207,214.12) Soles.

Que, con Informe N° 078-2020-JAPP/IP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de octubre del 2020, el Inspector del Proyecto remite la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un incremento Presupuestal de Dos Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Catorce con 12/100 (S/. 2,207,214.12) Soles, indicando:

Revisado y evaluado el presente de expediente de modificación presupuestal n° 03 presentado por el responsable del proyecto, esta supervisión **APRUEBA**, el presente expediente de modificación presupuestal N° 03 por partidas nuevas y mayores metrados ejecutados, para que prosiga su trámite

N° : 323-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de noviembre del 2020

correspondiente para obtener la resolución de aprobación y su respectiva asignación presupuestal.

El presupuesto de la presente modificación presupuestal n° 03, quedara de la siguiente forma:

EXP. DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03				
DESCRIPCION	%	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS (A)	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS (B)	TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03 (A+B)
		S/.	S/.	S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>157,272.28</b>	<b>1,729,235.52</b>	<b>1,886,507.80</b>
GASTOS GENERALES	11.00%			207,515.86
GASTOS DE SUPERVISION	3.00%			56,595.23
GASTOS DE LIQUIDACION				
GASTOS DE ADMINISTRACION	3.00%			56,595.23
<b>TOTAL</b>		<b>157,272.28</b>	<b>1,729,235.52</b>	<b>2,207,214.12</b>

El presupuesto solicitado en el presente expediente de Modificación Presupuestal N° 03 es de: Dos Millones Doscientos siete mil Doscientos catorce y 12/100 (S/. **2,207,214.12**) soles

El presupuesto total del expediente técnico y sus modificaciones presupuestales quedara de la siguiente forma:

DESCRIPCION	EXP TECNICO INICIAL APROBADO CON RGG N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ (A)		EXPEDIENTE DE MODIF. PRESUPUESTAL N° 01 APROBADO CON RGG N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ (B)		EXPEDIENTE DE MODIF. PRESUPUESTAL N° 02 APROBADO CON RGG N° 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ (C)		EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03 (En Tramite) (D)		TOTAL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO (A+ B+ C+ D)
	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	S/.
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>7,760,454.43</b>		<b>8,796,167.43</b>		<b>1,367,974.57</b>		<b>1,886,507.80</b>	<b>19,811,104.23</b>
GASTOS GENERALES	11.00%	853,649.99	3.470984%	305,313.54	11.00%	150,477.20	11.00%	207,515.86	1,516,956.59
GASTOS DE SUPERVISION	3.00%	232,813.63	3.00%	263,885.03	-	-	3.00%	56,595.23	553,293.90
GASTOS DE LIQUIDACION	1.50%	116,406.82	150%	131,942.51	-	-	-	-	248,349.33
GASTOS DE ADMINISTRACION	2.00%	155,209.09	2.00%	175,923.35	300%	41,039.24	3.00%	56,595.23	428,766.91
<b>TOTAL</b>		<b>8,118,533.96</b>		<b>9,673,231.86</b>		<b>1,559,491.01</b>		<b>2,207,214.12</b>	<b>22,558,470.95</b>

El nuevo presupuesto total acumulado con respecto al expediente técnico inicial y sus modificaciones presupuestales es de: S/. 22'558,470.95. Veintidós millones Quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y 95/100 Soles.

Que, con Informe N° 1767-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 29 de octubre del 2020, la Gerencia de Infraestructura indica que da Opinión Favorable al trámite de Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", solicitando Aprobación del Expediente de Modificación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 277-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de noviembre del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, remite la opinión presupuestal evaluando e indicando lo siguiente:

N° : 323-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de noviembre del 2020

**CUADRO COMPARATIVO A NIVEL DE TIPO DE COSTO; PERFIL VS EXPEDIENTE MODIFICADO;**

Sabiendo que; los gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gastos administrativos están en función al costo directo, en el siguiente cuadro detallaremos la diferencia a nivel de tipo de costo:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL ROG N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ (A)	EXPEDIENTE DE MODIF. PRESUPUESTAL N° 01 APROBADO CON ROG N° 025-2020-GG-PERPG/GR.MOQ (B)	EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 APROBADO CON ROG N° 245-2020-GG-PERPG/GR.MOQ (C)	EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03 (TRAMITE) (D)	TOTAL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO (A+B+C+D)
	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/	MONTO TOTAL
COSTO DIRECTO	7,760,454.43	8,796,167.43	1,367,974.57	1,886,507.80	19,811,104.23
GASTOS GENERALES	853,649.99	305,313.54	150,477.20	207,515.86	1,516,956.59
GASTOS DE SUPERVISION	232,813.63	263,885.03	0.00	56,595.23	553,293.89
GASTOS DE LIQUIDACION	116,406.82	131,942.51	0.00	0.00	248,349.33
GASTOS DE ADMINISTRACION	155,209.09	175,923.35	41,039.24	56,595.23	428,766.91
<b>TOTAL</b>	<b>9,118,533.96</b>	<b>9,673,231.66</b>	<b>1,559,491.81</b>	<b>2,207,214.12</b>	<b>22,558,470.95</b>

**DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO;**

El " **PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA**", cuenta con el plazo de 548 días calendarios debidamente aprobado según Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ y una Ampliación de Plazo N° 01 por 120 días Calendario en trámite según Resumen Ejecutivo..

En ese sentido realizando la Evaluación y Revisión al PIM 2020 de la Entidad, se le informa que: para el **Expediente Técnico** " **PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", el cual forma parte del Componente Tramite Y Obtención de CIRA del **Proyecto Ampliación Agrícola Lomas dello con CIU 2166595, SE OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; adicional Sustentado para su Aprobación por el Ing. Residente de Campo, según la Referencia 3), a su vez Aprobado por el Inspector del proyecto según referencia (2) y Gerente de Infraestructura según la Referencia (1), en concordancia con la normativa legal vigente.

Que, mediante Memorándum N° 731-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de noviembre del 2020, la Gerencia del PERPG deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola de las Lomas de Ilo – Moquegua" – Componente de Rescate Arqueológico por partidas nuevas y mayores Metrados ejecutados, por un monto de **Dos Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Catorce con 12/100 (S/. 2,207,214.12) Soles.**

N° : 323-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de noviembre del 2020

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un incremento presupuestal de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE con 12/100 (S/. 2,207,214.12) Soles**, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	EXPEDIENTE DE MODIF.	EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION	EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION	TOTAL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
	RGG N° 160-2019-GG-PERPG/GR.MOQ (A)	PREBUPUESTAL N° 01 APROBADO CON RGG N° 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ (B)	PREBUPUESTAL N° 02 APROBADO CON RGG N° 243-2020-GG-PERPG/GR.MOQ (C)	PREBUPUESTAL N° 03 (D)	(A+B+C+D)
	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/	MONTO TOTAL
COSTO DIRECTO	7,760,454.43	8,796,167.43	1,367,974.57	1,886,507.80	19,811,104.23
GASTOS GENERALES	853,649.99	305,313.54	150,477.20	207,515.86	1,516,956.59
GASTOS DE SUPERVISION	232,813.63	263,885.03	0.00	56,595.23	553,293.89
GASTOS DE LIQUIDACION	116,406.82	131,942.51	0.00	0.00	248,349.33
GASTOS DE ADMINISTRACION	155,209.09	175,923.35	41,039.24	56,595.23	428,766.91
<b>TOTAL</b>	<b>9,118,533.96</b>	<b>9,673,231.86</b>	<b>1,559,491.01</b>	<b>2,207,214.12</b>	<b>22,558,470.95</b>

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE  
ING. ACAP TO MATO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL